HERNAN DANIEL PASTOR

AUTORIZACION PARA EJERCER EL COMERCIO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia, de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Dr. José María Zarza, a cargo el Registro Público de Comercio de Reconquista, Secretaría a cargo del Dr. Duilio M. Francisco Hail, en los autos caratulados: PASTOR HERNAN DANIEL s/Autorización Para Ejercer El Comercio (Expte. Nº 195 F° 68 Año 2008), se hace saber que por Resolución de fecha 05/02/09, se dispuso: 1) Ordenar la anotación de la autorización para ejercer el comercio conferida por el Sr. Padre, Antonio Emilio Pastor, L.E. Nº 7.875.654 y por la Sra. Madre Blanca Noemí Rivoira L.C. Nº 4.535.241, a favor de hijo Hernán Daniel Pastor, D.N.I. 34.528.211, todos domiciliados en calle Estanislao López Nº 1.295, de la ciudad de Calchaquí, (Santa Fe). Reconquista, 10 de Febrero de 2009. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 45 59535 Feb. 19 Feb. 23	

LUCIANO MARTIN ALBERTO SOLARI

AUTORIZACION PARA EJERCER

EL COMERCIO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, Dr. Daniel Ovidio Celli, se hace saber que en los autos caratulados: SOLARI LUCIANO MARTIN s/Venia (Expte. N° 1146/08) se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 4 de diciembre de 2008. Autos y Vistos: Solari, Luciano Martín Albero s/Venia (Expte. N° 1146/08); en los que se ingresó la solicitud de autorización para ejercer el comercio, la partida de nacimiento acompañada, y la vista al Sr. Defensor General y Considerando: Que lo solicitado por el recurrente y la documental acompañada se han cumplimentado con las exigencias establecidas en la ley Mercantil, por ello, dictaminado por el Sr. Defensor General y lo dispuesto por los Arts. 10 y 11 del Código de Comercio; Resuelvo: Ordenar la anotación de la autorización para ejercer el comercio conferida por Angel Alberto Solari y Catalina Espinosa, a favor de su hijo Luciano Martín Alberto Solari, D.N.I. N° 33.686.589. Disponer la publicación en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. Hágase saber, expídase copia y oportunamente archívese. Santa Fe, 22 de diciembre de 2008. Fdo. Daniel Ovidio Celli, Juez, Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 59516 Feb. 19 ______

BAUEN ARQUITECTURA

S.R.L. PILAY S.A.

DENUNCIA DE EXTRAVIO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F03 Nº 171 suscripto en fecha 04/07/06 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Puchades Manoli Rodrigo Ariel ha sido extraviado por el mismo. Publicar en Tribunales durante 5 días corridos y comprar uno de los diarios. donde sale la publicación para traerlo.

Para cobrar Traer:

- Fotocopia del DNI.
- Publicación de Edictos durante 5 días.
- Denuncia de extravío (si es casado, debe venir a firmar el cónyuge y traer fotocopia DNI).
- \$ 75 59570 Feb. 19 Feb. 25